



Facultad de Ciencias Sociales
Universidad Nacional de Córdoba

CUDAP: EXP-UNC: 0004645/2019

VISTO:

El pedido de licencia extraordinaria por Año Sabático solicitada por el Prof. Marco Antonio Galán, Leg. 29.832, DNI 16.634.378, para finalizar su tesis doctoral. Y

CONSIDERANDO:

Que por Resolución del HCD de la FCS N° 98/2019, y conforme a lo establecido en el Artículo 1 de la RHCS N° 408/05, se solicitó al Sr. Rector autorización de la licencia extraordinaria por Año Sabático solicitada por el Prof. Galán.

Que a foja 44, el Prosecretario General, Ing. Agr. Esp. Jorge Dutto, realiza distintas observaciones a la Resolución del HCD FCS N° 98/2019.

Que a foja 51, el Área de Recursos Humanos de la FCS, informa actualización de la situación de revista del Prof. Marco Antonio Galán, Leg. 29.832, DNI 16.634.378.

Que a fojas 53, el Prof. Galán, solicita que el periodo de licencia sea por un año a partir del 1° de Julio de 2019.

Que lo solicitado fue tratado sobre tablas en el día de la fecha y se aprobó, solicitar al Sr. Rector autorización de la licencia extraordinaria por Año Sabático pedida por el Prof. Galán, a partir del 1° de Julio de 2019 y hasta el 31 de Marzo de 2020, fecha de finalización de la designación interina (RHCD FCS N.° 126/2019). El Prof. Galán podrá ampliar su licencia extraordinaria por Año Sabático una vez renovada su designación.

POR ELLO

**EL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA
FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES**

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°: Solicitar al Sr. Rector autorización de la licencia extraordinaria por Año Sabático pedida por el Prof. Marco Antonio Galán, Leg. 29.832, DNI 16.634.378, para finalizar su tesis doctoral, a partir del 1° de Julio de 2019 y hasta el 31 de Marzo de 2020, fecha de finalización de la designación interina en el cargo de Profesor Adjunto Dedicación Exclusiva (C.109), (RHCD FCS N.° 126/2019). El Prof. Galán podrá ampliar su licencia extraordinaria por Año Sabático una vez renovada su designación interina.

ARTICULO 2°: Protocolizar, publicar, girar las actuaciones a Rectorado y oportunamente archivar.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES A LOS VEINTICUATRO DÍAS DEL MES DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL DIECINUEVE.

336
RESOLUCIÓN N°:
CSA

ALEJANDRO EUGENIO GONZALEZ
SECRETARIO DE COORDINACION
FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA



Marta Inés Peralta
Mgter. María Inés Peralta
Decana
Facultad de Ciencias Sociales
Universidad Nacional de Córdoba